

Santiago, 17 de octubre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
P R E S E N T E

HECHO ESENCIAL**FONDO DE INVERSIÓN SECURITY INMOBILIARIO III**

**REF.: INFORMA CELEBRACION Y ACUERDOS DE ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA DE APORTANTES QUE INDICA.**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712, y encontrándome debidamente facultado al efecto, por la presente vengo en comunicar a Ud., en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Security Inmobiliario III (el “Fondo”), celebrada el día 13 de octubre de 2017 a las 10:00 horas, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

a) Se acordó disminuir el capital del Fondo, de conformidad a lo establecido en el Apartado J del Reglamento Interno del Fondo, en hasta 50.000 Unidades de Fomento, dejando inalterado el número de cuotas, estableciéndose que el pago a los partícipes se haría a de contado, a prorrata de su número de cuotas del Fondo al día anterior de su pago efectivo, a más tardar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la mencionada Asamblea Extraordinaria;

b) Se acordó facultar a Administradora General de Fondos Security S.A. a realizar disminuciones mensuales obligatorias de capital del Fondo, siempre que ésta determine que existan excedentes suficientes para cubrir las necesidades de caja del Fondo y cumplir con las obligaciones no cubiertas por otras fuentes de financiamiento, sin la necesidad de aprobación por parte de la Asamblea de Aportantes, por hasta un monto representativo de cada una de ellas del 50% de las cuotas inicialmente suscritas y pagadas del Fondo, modificándose al efecto el Apartado J de su Reglamento Interno;

c) En función de las modificaciones aludidas en los literales a) y b) precedentes, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, acordó dictar un texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, las que entrarían en vigencia a contar del



plazo de 10 días desde el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Reglamentos Internos que lleva esta Superintendencia; y

d) Se acordó que, de acuerdo a lo señalado en el Apartado I del Reglamento Interno del Fondo –en lo relativo a su plazo de duración y atendido el estado de desarrollo de las inversiones del Fondo- a contar de la fecha de vencimiento del mismo, esto es, el 2 de enero de 2018, el Fondo se disolverá y entrara en liquidación, designándose a Administradora General de Fondos Security S.A. como liquidador, fijándose sus atribuciones, deberes, plazos y remuneración, con la finalidad de hacer una liquidación ordenada de los activos y activos subyacentes del Fondo, procurando obtener una adecuada rentabilidad de los mismos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN PABLO LIRA TOCORNAL
Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.